

## FOL: INFORMACION PARA ALUMNOS Y FAMILIAS

- 1. Objetivos expresados en RA y Criterios de evaluación ( COMUNES PARA TODOS LOS CICLOS LOE)
- 2. Contenidos ( COMUNES a todos los ciclos LOE )
- 3. Competencias del curso asociadas al módulo ( específica por cada curso )
- 4. Procedimientos e instrumentos de evaluación ( comunes a todos los ciclos LOE )
- 5. Criterios de calificación ( FOL )
- 6. Recuperaciones ( ídem )
- 7. Sesiones de evaluación ( ídem )

## PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (LOE).

### 1. OBJETIVOS EXPRESADOS EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACION:

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

#### **Criterios de evaluación:**

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con su perfil profesional
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

#### **Criterios de evaluación:**

- a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con su perfil profesional
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo relacionados con su perfil profesional
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con su perfil profesional
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con su perfil profesional

RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con su sector profesional.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el correspondiente entorno laboral

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención

## **2. CONTENIDOS MÍNIMOS.**

De acuerdo el artículo cuarto de la Orden EDU/59/2010, de 9 de Julio, para la acreditación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para el alumnado que haya obtenido el título de técnico o técnico superior de las enseñanzas de formación profesional inicial en Cantabria, las programaciones didácticas del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral recogerán las adaptaciones curriculares precisas, sin que ello suponga alteración del currículo oficial establecido, para adecuar los contenidos en materia de prevención de riesgos laborales a la formación establecida en el anexo IV del Real Decreto 39/1997. Esta norma condiciona, por tanto, la programación didáctica del módulo de FOL para los ciclos LOE.

### **I. BLOQUE DE LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES.**

#### **I. 1. LA RELACIÓN LABORAL INDIVIDUAL.**

- El Derecho del Trabajo. Origen y fuentes. Organismos e instituciones competentes en la materia.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Las Empresas de Trabajo Temporal.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El tiempo de trabajo. Medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar. Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
- El recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

#### **I. 2. RELACIONES LABORALES COLECTIVAS.**

- Representación de los trabajadores.
- Análisis del convenio colectivo aplicable en el ámbito profesional del Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

#### **I. 3. SEGURIDAD SOCIAL.**

- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Prestaciones de la Seguridad Social, con especial referencia a la incapacidad temporal y al desempleo.

### **II. BLOQUE DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL.**

#### **II. 1. ORIENTACIÓN Y AUTOORIENTACIÓN.**

- Valoración de la importancia de la formación permanente para su trayectoria laboral y profesional, como mecanismo de inserción profesional y estabilidad en el empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el perfil profesional del título.
- Definición y análisis del sector relacionado con el perfil profesional de este título. Situación actual y perspectivas de inserción en las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes descritos en el título.
- Situación y tendencia del mercado de trabajo en el sector relacionado con el perfil profesional de este título de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### **II. 2. BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO.**

- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Fuentes de información, mecanismos de oferta, demanda y selección de personal.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- La búsqueda de empleo a través de las Nuevas Tecnologías.
- El empleo público como salida profesional.
- El autoempleo como salida profesional: valoración.
- El proceso de toma de decisiones.

*NOTA: el autoempleo se solapa con el módulo de EIE.*

### **III. BLOQUE DE SALUD LABORAL.**

#### **III.1. EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.**

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en la industria del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador/a que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Otras patologías: la fatiga y la insatisfacción laboral.

#### **III.2. PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA.**

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes básicos en esta materia.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de riesgos laborales.
- Planificación y gestión de la prevención en la empresa.
- Documentación: recogida, elaboración y archivo.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una PYME.

#### **III.3. APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA.**

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Vigilancia y control de la salud de los trabajadores.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

### **IV. BLOQUE DE RELACIONES EN EL ENTORNO DE TRABAJO.**

#### **IV. 1. TRABAJO EN EQUIPO.**

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en la industria del sector según las funciones a desempeñar.
- La participación en el equipo de trabajo.

- Metodologías del trabajo en equipo y reuniones de trabajo.
- Aplicación de técnicas para la dinamización de equipos de trabajo.

#### IV. 2. CONFLICTOS DE TRABAJO Y RESOLUCIÓN.

- Conflictos: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- Tipología y resolución de conflictos colectivos.

La secuenciación de los contenidos del módulo se ha adaptado a las exigencias establecidas en la Orden EDU/59/2010, de 9 de Julio, en la que se impone una formación mínima a impartir de 45 horas en materia de prevención de riesgos laborales como requisito imprescindible para la certificación del nivel básico en prevención de riesgos laborales.

### 3. COMPETENCIAS DEL CICLO ASOCIADOS AL MÓDULO DE FOL

#### EN DISEÑO Y AMUEBLAMIENTO *Competencias profesionales, personales y sociales del título asociadas al módulo*

k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

l) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

m) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

n) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

ñ) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa

o) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

#### EN CARPINTERIA Y MUEBLE ( G. MEDIO )

h) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.

i) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

j) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

k) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

l) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

m) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

n) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

ñ) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

#### 4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se seguirá el criterio de evaluación continuada, partiendo del nivel de conocimientos previos del alumnado. Los aspectos que se van a evaluar en los módulos pueden dividirse en los siguientes apartados:

##### Controles o exámenes.

- Se realizarán exámenes con preguntas abiertas, tipo test, definiciones, casos prácticos, comentarios de texto, problemas, etc sobre lo tratado en clase. Las fuentes de información para responder a estas pruebas serán apuntes, materiales y comentarios recogidos en el aula, siendo la básica el libro de texto o apuntes correspondientes.
- Asimismo, podrán realizarse exámenes sin previo aviso, tanto orales como escritos.
- Como mínimo se hará un examen por evaluación. En caso de que se realicen varios exámenes, al final de la evaluación se calculará la nota media siempre que el alumno/a haya obtenido un 4 como mínimo en cada prueba. Es decir, que con una nota inferior a 4 en alguna de las pruebas, no se realizará la nota media aun cuando en otros exámenes se haya obtenido una nota superior a cinco. En el supuesto de suspender con nota inferior a 4 uno o varios de los exámenes de la evaluación, se deberán recuperar los contenidos correspondientes a los mismos en el último examen de la evaluación.
- En todo caso será imprescindible una nota media de cinco entre todos los controles de la evaluación para aprobar el módulo.
- Sólo se permitirá la realización de exámenes en fechas distintas de las fijadas con el grupo cuando el alumno/a presente el oportuno justificante (en el plazo máximo de una semana), considerándose causas justificativas aquellas que habitualmente tienen ese reconocimiento en el mundo laboral, quedando a la consideración del equipo educativo la valoración de tales causas.

##### Tareas, trabajos, actividades y cuaderno.

- Se realizarán tareas, trabajos y actividades de forma individual y en grupo, en el aula y fuera del mismo, como trabajo personal del alumnado.
- En cuanto al trabajo individual, se valorará: contenido, puntualidad en la realización y entrega, presentación, capacidad de reflexión y de conexión entre contenidos, etc.
- En cuanto a las actividades y trabajos en grupo (ya sean ejercicios, casos prácticos, dinámicas de grupo, etc), además de los aspectos anteriores, se tomará en consideración la capacidad de trabajo en equipo, la participación, el respeto a los/as compañeros/as, el interés, etc.
- Para evaluar este trabajo cotidiano se tendrá en cuenta el control diario de las tareas y actividades en clase y en casa, las notas de las actividades y tareas recogidas al alumnado, así como la valoración de los trabajos y actividades en grupo. Asimismo, se realizará un control diario del trabajo mediante preguntas en clase.
- En ningún caso se recogerán tareas una vez evaluada la unidad didáctica correspondiente.

- El alumnado deberá archivar en una carpeta a lo largo del curso los materiales del trabajo (apuntes, ejercicios, lecturas, fotocopias, etc) que sean proporcionados por la profesora. Asimismo, deberá disponer de un cuaderno en el que realizar las tareas, actividades, resúmenes y trabajos que se desarrollen a lo largo del curso. Estos materiales deberán ser presentados completos y correctamente cumplimentados cuando sean requeridos por la profesora. Se valorará asimismo la presentación, orden, limpieza y ortografía.

### **Actitud, asistencia y puntualidad**

- El profesorado tendrá en cuenta el grado de esfuerzo personal y el interés del alumnado respecto a los contenidos de los módulos, así como su participación e iniciativa en el desarrollo de las clases. Asimismo se considerará indispensable la correcta actitud de respeto hacia compañeros, profesora e instalaciones. El profesor/a llevará un registro diario de estos aspectos para su evaluación y reflejo en la calificación, de acuerdo con lo que establece el apartado de calificación.
- La asistencia a clase, así como la puntualidad, se considerarán obligatorias de manera indiscutible. Se llevará un registro diario de las faltas de asistencia y retrasos del alumnado. En este sentido, tres faltas de puntualidad se computarán como una falta de asistencia no justificada.

## **5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

Como ya hemos señalado, para aprobar el módulo en cada evaluación será requisito imprescindible tener una calificación mínima de cinco en la nota media de los controles o exámenes. Los alumnos/as que cumplan este requisito mínimo necesario para aprobar el módulo, serán calificados de acuerdo con la ponderación que se expone para cada módulo. Por otra parte, la calificación global del módulo al finalizar el curso será el resultado de la nota media de las distintas evaluaciones.

### **A. Controles o exámenes.**

La nota media de los exámenes supondrá el 70% de la calificación global de cada evaluación.

### **B. Tareas, trabajos, actividades, cuaderno, actitud, asistencia y puntualidad.**

Este apartado supondrá el 30% de la calificación global de cada evaluación.

La recuperación de las evaluaciones completas suspensas se realizará al finalizar la evaluación ordinaria del curso en el mes de Junio. Para ello el alumno/a deberá realizar un único examen de la evaluación completa y además entregar los trabajos o actividades de recuperación que se le hayan encomendado.

El alumnado que suspenda el módulo en la evaluación de Junio, dispone de otra convocatoria en Septiembre, para lo que se deberá realizar un examen de la totalidad del módulo, así como entregar los trabajos o actividades que se les hayan planteado.

La nota máxima en los exámenes de recuperación será un 5.

Será posible, según criterio de la profesora (que tendrá en cuenta la actitud y trayectoria del alumno/a), la realización de exámenes para subir nota.

## **RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES.**



En el caso de alumnado de segundos cursos que tenga pendiente el módulo de FOL de primero, se les planteará igualmente una serie de trabajos y actividades, así como uno o varios exámenes para la superación de dicho módulo.

## **6. SESIONES DE EVALUACION**

26 de octubre: 1º sesión de evaluación en 1º de grado medio para informar al alumno de su evolución en el proceso de enseñanza - aprendizaje. Sin nota cuantitativa

22 de diciembre: evaluación ordinaria

16 de Febrero: seguimiento intermedio de la evolución de los alumnos

11 de Abril: evaluación ordinaria